

 PROSPERIDAD SOCIAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: F-GC-24
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

Bogotá, 28 de octubre de 2025.

De acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de Economía Popular y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios puedan: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL – REGIONAL BOGOTÁ”*.

Se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia profesional y/o de apoyo a la gestión para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

En este sentido, se procede a verificar la hoja de vida de **ARGEMIRO ENRIQUE CALDERÓN MERCADO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 7573039**, verificando que cuenta con los estudios y experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión a celebrar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022, así:

Acredita:

- Título Profesional de ABOGADO expedido por la Universidad Libre.
- Título de Postgrado de ESPECIALIZACION EN DERECHO PÚBLICO expedido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Título de Postgrado de ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL expedido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Acredita:

- 147 meses y 17 días de experiencia profesional.

Tabla de experiencia:

ARGEMIRO ENRIQUE CALDERÓN MERCADO					
ENTIDAD O EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DÍAS	
SENADO DE LA REPUBLICA	19/05/2025	19/08/2025	3	0	Experiencia profesional

 PROSPERIDAD SOCIAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: F-GC-24
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

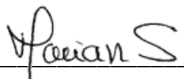
ARGEMIRO ENRIQUE CALDERÓN MERCADO					
ENTIDAD O EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DÍAS	
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	7/01/2025	20/03/2025	2	13	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/12/2024	31/12/2024	0	30	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/11/2024	30/11/2024	0	29	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/10/2024	30/10/2024	0	29	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/09/2024	30/09/2024	0	29	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/08/2024	30/08/2024	0	29	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	2/07/2024	31/07/2024	0	29	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	11/03/2024	30/06/2024	3	19	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	11/01/2024	10/03/2024	1	28	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/11/2023	31/12/2023	1	30	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	2/10/2023	31/10/2023	0	29	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/06/2023	31/08/2023	2	30	Experiencia profesional
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	1/04/2023	31/05/2023	1	30	Experiencia profesional
MOVEL ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S	16/01/2017	20/12/2019	35	4	Experiencia profesional
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A	2/01/2009	21/04/2016	87	19	Experiencia profesional

 PROSPERIDAD SOCIAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: F-GC-24
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

ARGEMIRO ENRIQUE CALDERÓN MERCADO					
ENTIDAD O EMPRESA	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DÍAS	
TOTAL			135	377	147 meses 17 días

En consecuencia, certifico que la información relacionada en el presente documento es concordante con la información presentada por **ARGEMIRO ENRIQUE CALDERÓN MERCADO** en la hoja de vida SIGEP.

Así mismo, certifico que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en los estudios previos y la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022, por lo que resulta viable para la entidad suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto descrito al inicio del presente documento.



MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ
Directora de Economía Popular